



Resolución Ministerial

Lima, 24 DIC. 2013

N° 280-2013-MIDIS

VISTO:

El Oficio N° 892-2013-MIDIS-FONCODES/DE, emitido por el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES; el Oficio N° 773-2013-MIDIS-PNAEQW/DE, emitido por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; el Informe N° 200-2013-MIDIS/SG/OGPP, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 166-2013-MIDIS/SG/OGPP-OPP, emitido por la Oficina de Programación y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo, se estableció que cuenta con personería jurídica de derecho público y que constituye pliego presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 892-2013-MIDIS-FONCODES/DE, al cual se adjunta el Informe N° 051-2013-MIDIS-FONCODES/UPP, el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES solicitó se transfieran a su favor recursos hasta por el monto total de S/. 15 667 867,00, para financiar la construcción de Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI) del Programa Nacional Cuna Más, a cargo de FONCODES, así como a la actividad de apoyo a la infraestructura económica;

Que, mediante Oficio N° 773-2013-MIDIS-PNAEQW/DE, al cual se adjunta el Informe N° 145-2013-MIDIS-PNAEQW/UPP, el Programa Nacional de Alimentación Escolar informó sobre la existencia de saldos presupuestales de libre disponibilidad y proyección de gastos al 31 de diciembre de 2013;

Que, en dicho contexto, mediante Informe N° 200-2013-MIDIS/SG/OGPP e Informe N° 166-2013-MIDIS/SG/OGPP-OPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Programación y Presupuesto, respectivamente, luego de la evaluación correspondiente, consideran procedente y proponen la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a fin de habilitar recursos a favor de la Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, provenientes de la Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, por un monto total de S/. 1 670 117,00, para financiar, en parte, la actividad de apoyo a la infraestructura económica, de acuerdo con lo solicitado por FONCODES;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aquellas que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada Pliego, consistentes en las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según la indicada norma, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;



Que, por su parte, el literal a) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2011-EF/76.01, modificada mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, señala, en relación con las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, que, a dicho efecto, el Titular del pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto;

Que, en virtud de lo antes expuesto, y en el marco de las normas descritas, resulta pertinente autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el presupuesto institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por la suma de S/. 1 670 117,00, para la finalidad antes señalada;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Programación y Presupuesto, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el año fiscal 2013, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección Primera : Gobierno Central
Pliego 040 : Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

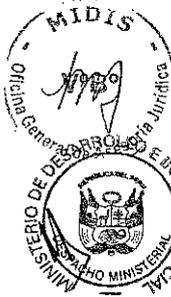
DE LA **En Nuevos Soles**

Unidad Ejecutora 007 : Programa Nacional de Alimentación Escolar Cali Warma

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

Producto/Proyecto 3999999 : Sin Producto
Actividad 5002358 : Gestión de las Prestaciones Sociales
Fuente de Financiamiento 1 : Recursos Ordinarios

Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios 773 744,00





Resolución Ministerial

ACCIONES CENTRALES

Producto/Proyecto 3999999 : Sin Producto
 Actividad 5000003 : Gestión Administrativa
 Fuente de Financiamiento 1 : Recursos Ordinarios

Gastos Corrientes

2.4 Donaciones y Transferencias 896 373,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 007 **1 670 117,00**

TOTAL EGRESOS **1 670 117,00**

A LA:

En Nuevos Soles

Unidad Ejecutora 004 : Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social –
 FONCODES

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

Producto/Proyecto 3999999 : Sin Producto
 Actividad 5003601 : Apoyo a la Infraestructura Económica
 Fuente de Financiamiento 1 : Recursos Ordinarios

Gastos de Capital

2.5 Otros Gastos 1 670 117,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 004 **1 670 117,00**

TOTAL EGRESOS **1 670 117,00**



Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social instruya a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto de las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria, que incluye la desagregación de la estructura programática y la estructura funcional.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



Mónica Rubio García
 MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL